



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Número de las embarcaciones que están en funcionamiento, en qué estado se encuentran y modalidad de contratación de los prestadores del servicio de transporte de lanchas escolares.-

Segundo: Acciones y medidas dispuestas por la Dirección Departamental de Escuelas y/o el Consejo General de Educación para garantizar la presencialidad escolar en el departamento Islas, en el marco de la falta del servicio de lanchas por distintos motivos.-

Tercero: Acciones y medidas dispuestas por la Dirección Departamental de Escuelas, el Consejo General de Educación, el Ministerio de Trabajo o cualquier otro organismo del gobierno provincial para garantizar la prestación del servicio de transporte de lanchas escolares ante las reiteradas medidas de huelga gremial o similares en la zona de referencia.-

Cuarto: Toda otra medida o disposición en conocimiento del gobierno provincial implementada para garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte de lanchas escolares en el departamento Islas.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de septiembre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados